



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/III-21407/2021.-
R. A.: RAJ 42008/2021. ✓
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-131/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **17 de enero de** de **2022**.

**LICENCIADO DAVID LORENZO GARCÍA MOTA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA SIETE DE LA
TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

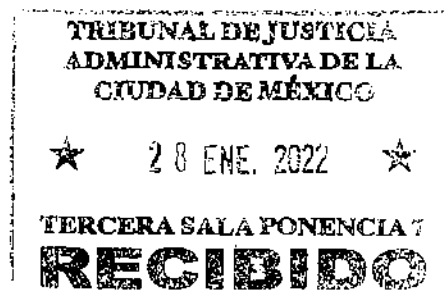
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/III-21407/2021** constante de **44** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 42008/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**; por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 42008/2021

JUICIO: TJ/III-21407/2021

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio firmado por el Licenciado Francisco Jesús Ferrer Vega, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Siete de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-21407/2021**, así como el **oficio** suscrito por **EMMANUEL YURIKO SALAS YÁÑEZ**, en su calidad de Apoderado general para la Defensa Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos del juicio citado; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del auto de desechamiento al recurso de reclamación de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno.- **VISTO** el escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad TJ/III-21407/2021. Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el Apoderado general de la autoridad demandada Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, pretende interponer recurso de apelación en contra de auto por el que se desecha el recurso de reclamación de **ocho de junio de dos mil veintiuno**, dictado por el Magistrado Instructor de la Ponencia Siete de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, y toda vez que el proveído que pretende impugnar en apelación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE**

DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 42008/2021**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/III-21407/2021** y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos correspondientes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE**.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

El día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil dieciséis, la cual entro en vigor a la siguiente de su publicación. Day Pa.....

Lic. Carlos Arzaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.

